

ella

Impulso al crecimiento de **mujeres empresarias**

CFN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Objetivo

Promover el acceso al financiamiento productivo para mujeres y negocios de propiedad o liderados por mujeres, facilitando su crecimiento y fortalecimiento, contribuyendo a su autonomía económica, la generación de empleo y al desarrollo productivo del país.

INSTITUCIÓN FINANCIERA PARTICIPANTE (IFP)

Perfil

Bancos pertenecientes al sector financiero privado regulados por la Superintendencia de Bancos.

Posean estados financieros auditados y presentados de acuerdo a la ley.

Cumplan con los requisitos legales establecidos en la normativa ecuatoriana.

Cuenten con instrumentos ambientales y sociales o con un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

Cumplan con el proceso de evaluación realizado por la CFN B.P.

Cumplir con los siguientes criterios financieros:

- Morosidad inferior al 10%
- Indicador de Solvencia superior al 10%.
- Calificación de riesgos superior a BB+
- Margen operacional positivo

Condiciones Préstamos Corporativos

Monto: En función de los recursos asignados al producto y a la metodología de riesgos de la CFN.

Tasa: Publicada mensualmente por la CFN B.P. y aprobada por el comité ALCO.

Plazo: Hasta 10 años.

Gracia: Parcial, hasta 1 año.

Justificación de Recursos

Hasta 180 días
a partir del desembolso.

Hasta el 25%
en operaciones concedidas desde el 10 de diciembre de 2025.



ella

Impulso al crecimiento de **mujeres empresarias**

CFN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Objetivo

Promover el acceso al financiamiento productivo para mujeres y negocios de propiedad o liderados por mujeres, facilitando su crecimiento y fortalecimiento, contribuyendo a su autonomía económica, la generación de empleo y al desarrollo productivo del país.

BENEFICIARIO FINAL

Perfil

Mujeres y empresas de propiedad o lideradas por mujeres, con ventas anuales del último ejercicio fiscal disponible de hasta USD 7.00 millones, según definición del SGAS de la CFN B.P. y del Reglamento Operativo del Programa.

- Capital 100% privado
- Cumplir con los requisitos establecidos por la IFP.

No tener vinculación con la IFP ni con la CFN B.P.

La actividad principal no debe estar en la Lista de Exclusión de la CFN B.P

Condiciones Subpréstamos

Destino:
Activos fijos: Adquisición, ampliación o mejora de activos productivos.
Capital de trabajo: Complementario y vinculado a un subpréstamo de activo fijo

Plazo: Definido por la IFP.

CT: Mínimo de 90 días
AF: 900 días

Monto: Hasta USD 1.5 millones por beneficiario final, por IFP.

Tasa y Gracia: Definido por la IFP.

Garantías: Constituir garantías adecuadas, negociadas entre la IFP y el beneficiario final.

Cumplir con la regulación y controles ambientales y sociales establecidos por la normativa nacional.

Actividades Financiables:
Actividades económicas con riesgo ambiental social Bajo o Moderado, según el SGAS de la CFN B.P.

Ubicación de operaciones:
Corresponderá al lugar de ejecución del proyecto a financiar, el cual deberá encontrarse en las regiones Costa, Sierra o Insular.